
JORNADA TÉCNICA SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA EDIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS (4 DE DICIEMBRE 2017. Y DESPUÉS ¿QUÉ?)

Madrid, 23 de noviembre de 2017
Ceapat (Calle Extremeños, 1)

CONCLUSIONES DE LA JORNADA

Las administraciones públicas, y de forma más directa las entidades locales, junto a la sociedad civil, han avanzado significativamente en favor de la accesibilidad universal en la última década. Sin embargo, las acciones implementadas no han sido suficientes. Una vez alcanzado el 4 de diciembre de 2017, el espacio por recorrer aún resulta muy relevante en la exigencia de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

En este periodo, los Gobiernos Locales han sufrido la pérdida de recursos que la crisis económica nos ha traído a todos, mermando las plantillas de su personal cualificado en esta materia.

Resulta determinante en este contexto alinearnos, cooperar entre nosotros; entre las entidades locales y las entidades de la sociedad civil que velan por la defensa de los derechos de las personas con diferentes capacidades y las representan, para acordar acciones que permitan abordar de manera realista el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y no discriminación.

En el planeamiento de estas acciones a implementar, se debe incorporar a estas entidades de participación ciudadana, a través de los mecanismos de participación existentes en el ámbito de la accesibilidad universal: los pactos municipales, los observatorios municipales y la elaboración, ejecución y evaluación de los planes municipales.

Por otra parte, la legislación actual carece de la necesaria concreción en la determinación de los ajustes razonables, en las acciones a implementar para la consecución de la accesibilidad universal en los espacios públicos urbanizados y edificaciones, y en el acceso y utilización de los medios de transporte.

En el momento en el que nos encontramos, es necesario que los Gobiernos locales y las entidades ciudadanas mencionadas, desarrollen herramientas que les ayuden al reconocimiento y aplicación del derecho a los ajustes razonables y a la accesibilidad universal.